



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 01 de diciembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de diciembre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 643-2022-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 01 de Diciembre del 2022.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto de la Despacho N° 02 “APROBAR EL CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2023-A Y 2023-B”, de la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 01 de Diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, según el artículo 196° numeral 196.4 de la precitada norma estatutaria establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, Visto el punto de la Despacho N° 02 “APROBAR EL CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2023-A Y 2023-B”, de la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 01 de Diciembre del 2022.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 01 de diciembre del 2022, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR el CRONOGRAMA ACADÉMICO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao correspondiente al Semestre Académico 2023-A, el mismo que será desarrollado en la modalidad presencial, según el siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A	
ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de solicitudes de reingreso	Del 02 enero al 26 de marzo de 2023
Entrega de Programación Académica	Del 23 al 24 de marzo del 2023
Matricula Regular – Virtual (SGA)	Del 20 al 24 de marzo de 2023
Matricula Extemporánea (SGA)	31 de marzo de 2023
Inicio de clases (semana 1)	01 de abril de 2023
Evaluación estudiantil al docente vía web	19 de junio de 2023
Término de clases (semana 16)	16 de julio de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG-UNAC.	Del 17 al 23 de julio del 2023
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023- A 24 de julio del 2023	

2. **APROBAR** el **CRONOGRAMA ACADÉMICO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao correspondiente al Semestre Académico 2023-B, el mismo que será desarrollado en la modalidad presencial, según el siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B	
ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de solicitudes de reingreso	Del 01 julio al 14 agosto del 2023
Entrega de programación académica	Del 15 al 19 de agosto del 2023
Matricula Regular – Virtual (SGA)	Del 21 al 25 de agosto del 2023
Matricula Extemporánea (SG)	01 al 02 de setiembre de 2023
Inicio de clases (semana 1)	02 de setiembre de 2023
Evaluación estudiantil al docente vía web	20 de noviembre de 2023
Término de clases (semana 16)	17 de diciembre de 2023
Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG-UNAC.	Del 20 al 22 de diciembre del 2023
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023- B 22 de diciembre del 2023	

3. **ELEVAR**, la presente resolución al Señora Rectora para que se sirva poner en consideración para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director (e) de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

EGGT/BOR




Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. WILMER HUÁMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO